

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4940 *LIVE EVENTS 1993, S.L.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 159, 160, 163, 164, 166 y 168 del texto refundido de la ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y en cumplimiento del requerimiento notarial formulado por el socio David Vicente Luna, titular del cincuenta por ciento del capital social, con fecha 15 de mayo de 2026, el administrador único de LIVE EVENTS 1993, S.L. convoca a los socios de la compañía a la junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en calle San Joaquín, n.º 4, Jumilla (Murcia), el día 5 de octubre de 2026, a las 16 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen de la gestión del administrador único correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 y exposición de la situación económica y financiera actual de la sociedad. Aprobación, en su caso, de la gestión social del ejercicio 2024.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, así como de la aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Tercero.- Toma de razón de la composición actual del capital social y de la condición de sociedad no unipersonal. Acuerdos para la regularización registral de la pérdida de unipersonalidad, incluyendo, en su caso, la elevación a público de la correspondiente escritura y su inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.- Propuesta de cese del administrador único y, en su caso, nombramiento de nuevo administrador o administradores, determinación de su régimen de actuación y aceptación de cargos.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que, a partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, esto es, las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, si existiera.

Igualmente, de acuerdo con el artículo 272.3 de la citada Ley, el socio o socios que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán examinar en el domicilio social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las referidas cuentas anuales del ejercicio 2024, de lunes a viernes, previa cita.

Sin perjuicio de lo anterior, y en los términos del artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

A los exclusivos efectos de facilitar el ejercicio del derecho de información de

los socios en relación con los asuntos contables y fiscales incluidos en el orden del día (arts. 93, 196 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital), se hace constar que a la Junta asistirá, con voz pero sin voto, el asesor fiscal y contable de la sociedad, quien podrá intervenir para explicar las cuentas anuales del ejercicio 2024, la situación económico financiera de la sociedad y responder a las aclaraciones que le sean solicitadas por los socios, sin perjuicio de las facultades de información que corresponden al órgano de administración.

A efectos meramente informativos y comparativos, los socios podrán igualmente examinar en el domicilio social las cuentas anuales de ejercicios anteriores ya aprobadas, así como la documentación contable y fiscal histórica de la sociedad, en los mismos términos y horario indicados.

En atención a la solicitud formulada por el socio David Vicente Luna, titular del cincuenta por ciento del capital social, y de conformidad con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el administrador único requerirá la presencia de notario para que asista a la junta y levante acta de la misma, de modo que los acuerdos que se adopten solo serán eficaces si constan en dicha acta notarial.

La presente junta se convoca por el administrador único en el ejercicio de la competencia prevista en el artículo 166 de la Ley de Sociedades de Capital y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 de la misma Ley, al haber sido solicitada su convocatoria por socio que representa más del cinco por ciento del capital social, mediante requerimiento notarial de fecha 15 de mayo de 2026 por lo que incluye en el orden del día los asuntos que fueron objeto de solicitud.

Jumilla, 8 de septiembre de 2026.- Administrador único, Aitor Jimenez Poveda.

ID: A260038705-1